

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE G. LABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CANDIDATURA

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Aprobada por los electores del partido liberal en la reunion celebrada en 22 de enero de 1855.

D. Jacinto Feliu y Bonet, abogado.

CORTES.

Sesion del dia 13 de enero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADAZO.

(Conclusion.)

Leido el dictamen de la mayoría, dijo

El señor ORENSE: Antes de entrar en el fondo de la cuestion corresponde á mi lealtad hacer una relacion de lo que ha pasado. Despues de la última diension, he salido de aqui, y hallándome en el salon de conferencias, he regresado al oír que el señor Figueras estaba defendiendo su voto particular. Me han producido el mayor entusiasmo algunas espresiones del señor Figueras, creyendo siempre que era su voto particular el que defendia, cuando de repente quedé sorprendido, porque no tenia la mas minima idea de que S. S. pensaba retirar dicho voto. Pregunté lo que habia ocurrido, y se me ha dicho que el señor duque de la Victoria habia pronunciado un discurso manifestando que algun dia quedarían abolidas las quintas. Si el señor presidente lo permite, desearia mandara leer á los taquígrafos las palabras pronunciadas por el señor duque de la Victoria.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. conoce que esas palabras no estarán todavía traducidas.

El Sr. ORENSE: Pues bien, conste que hablo sin saber los terminos precisos de las palabras del señor duque de la Victoria; pero segun me han dicho mis compañeros resulta que S. S. ha manifestado esa opinion; pero no ha hecho un ofrecimiento formal de que el ministerio presentará un proyecto de ley por lo cual queden abolidas las quintas desde el año siguiente en adelante. Si, pues, el señor duque de la Victoria no ha estado terminante, tomó la palabra en contra del dictamen de la comision. ¿Cómo habia de ser otra cosa, cuando siempre y en particular desde la primera vez que fui diputado he clamado porque se conceda á todos los pueblos de la monarquía la franquicia que gozan los de las provincias Vascongadas? ¿Cómo habia yo de dejar de abogar por la abolicion de la contribucion de sangre, la mas tiránica de todas las contribuciones!

Mi opinion respecto á la abolicion de las quintas no es de hoy, la vengo manifestando, repito, desde la primera vez que ocupé un asiento en estos escaños, y así es que en la despedida que dirigí á la nacion al terminarse la legislatura de 1845 dije entre otras cosas: «Supresion de quintas: debe ser voluntario para la clase pobre, como lo es para la rica dedicarse á la carrera de las armas; interin este principio no quede establecido, es una burla amarga decir á la clase pobre, la mas numerosa en la sociedad que se ha conquistado un gobierno de libertad y de igualdad. Buena igualdad por cierto cuando los sacrificios están todos de un lado, y todos los goces del otro! Si el hijo de una persona acomodada no vá al ejército ni de oficial, si la profesion de las armas no le acomoda, ¿cómo se obliga al pobre á entrar en él, solo porque no tiene dinero? Existe una verdadera esclavitud para los mas desde el momento en que se obliga

á un español, que ningun delito ni falta ha cometido, á que contra su voluntad deje el hogar domestico, y vaya á matarse por lo que no entiende, ó por lo que acaso repugna etc.»

Vea pues el congreso como esta opinion mia no es solo de hoy.

Quien haya visto las lágrimas que en los pueblos cuesta la quinta, es preciso que tenga el corazón empedernido, si no clama contra esta institucion.

Hase importado por desgracia de la revolucion francesa, que la adoptó como medio de salvacion porque se veia atacada por la Europa entera. Austria, Prusia, y todos los despotas la usaron despues, y se decia que el ejército sacado de quintas era patriota, poniendo por ejemplo el de España. Conozco que este ha dado muestras de patriotismo; pero he visto el de Inglaterra que no se saca de quintas, y que nunca ha conspirado contra la libertad. A nadie se le puede hacer servir contra la voluntad, y el patriotismo de un pueblo es el único que en esas situaciones graves que se citan, en Francia el año 92 y el 93, y en España el año 8, es el único, repito, que ha podido inflamar los ánimos contra el enemigo común. Para que los pueblos se inflamen, no se necesitan quintas. Establecieron estas definitivamente el año 18, despues del plan de Garay, determinándose que el servicio durase cuatro años y medio.

La democracia no puede admitir esa institucion porque quiere que el pueblo goce de los derechos de que se le ha escludido, y que ya que no se puede evitar que haya ricos y pobres, á lo menos que estos sean considerados y atendidos. Asegúrese la posicion de los que sirvan, y no faltarán soldados como tenemos Guardia civil y resguardo.

Se dice: ¿de dónde sacamos hombres? Que se busquen y se encontrarán; porque no encontrarlos se explica muy fácilmente: el gobierno es una administracion que para oprimir es muy fuerte, para proteger es muy débil.

El hombre que quiere servir, lo primero que dice es que tiene duda de que le cumplan lo que se le ofrece, porque no tiene donde acudir si se le falta el gobierno.

Yo creo que á los ayuntamientos y diputaciones provinciales es á quienes deben encomendarse los que busquen los hombres, y seguramente los encontrarían mejor que puede hacerlo el gobierno central.

Se dice que las circunstancias actuales son apremiantes; pero cuando se pregunta si lo serán el año que viene, se contesta que no se puede saber. Pues si se ignora, ¿qué inconveniente debe haber para que se diga que el año que viene no habrá quintas, y que se escojerá otro medio mas análogo para cubrir el servicio de las armas?

El gobierno puede muy bien mejorar la condicion de los soldados, y esto de ninguna manera se consigue sino por medio de los ayuntamientos, á los cuales por estar mas en contacto con el pueblo y poder prestar mayor garantía, les es fácil llenar ese encargo.

Aqui se ha dicho que importaba 73 millones el fondo de sustitucion. Con esa cantidad se podrian haber enganchado 11,000 hombres. En esta cifra están las razones económicas que prueban contra las quintas: ¿cuántos de los que hayan librado á sus hijos habrán quedado en la indigencia por haber distraído la pequeña fortuna que tenían? El legislador tiene un deber de atender á la clase pobre, porque es la mas numerosa, cuidando de mejorar los pequeños capitales, en la seguridad de que los grandes no lo necesitan. Pues esas pequeñas fortunas son las que nos proponemos asegurar. Por desgracia asi abundan tanto los pobres. Observo un deseo de sacar este año los 25,000 hombres, dejándonos en la duda para los años sucesivos. La quinta ha debido sacarse por el sistema que he propuesto, y si se encontraba dificultades para llevarlo á cabo, al menos debia haberse dicho que al sacar la que se propone se hacia el último sacrificio.

Esto hubiera dado popularidad al gobierno y hubiera sido el baño que ponen los boticarios en las pildoras para hacerlas tragar mejor á los enfermos. Las cortes hubieran adquirido una pronta popularidad, y habiendo despues entrado en la carrera de las reformas que se deban hacer, habrian consolidado la nueva situacion creada en julio.

Yo, bien sé que me dirá el señor O'Donnell, que nadie mas interesado que él en la defensa de esta situacion; pero S. S. puede equivocarse en los medios, como se equivocaron en 1820 Riego y las Cortes. Yo creo que un pais contento y con 20,000 hombres, es mas fuerte que un pais descontento y con 80,000. La Prusia cuyo ejemplo al menos podria imitarse, el servicio militar solo es obligatorio un año, y así á nadie se le priva de seguir su oficio, su carrera.

Para mí la oposicion contra las quintas no se ha desarrollado mas, sino porque el sacrificio no ha llegado á las clases ricas, que como han podido librar siempre á sus hijos, se rien de la suerte de los infelices de las clases pobres. Yo propondria pues para disminuir el egoismo de las clases acomodadas, que ya que hay quintas, el servicio militar fuera irredimible para sus hijos. Veriamos entonces si pensaban de otra manera.

En cualquier otra cosa soy capaz de ceder como lo he hecho en otras cuestiones; pero en las quintas nunca: ¿qué se diria de la revolucion de julio, sino produjese siquiera el beneficio de la abolicion de las quintas? Ya sé que no tendré sin embargo, mayoría, como creeran algunos; pero tendré si á mi lado una votacion numerosa. Aunque así yo solo pueda mas que un millon de hombres. Yo con mi razon no temo, no digo al Congreso, pero ni á todos los hombres reunidos de la tierra.

Por otra parte ese ejército no hace falta ninguna. No temeréis ser invadidos, porque hoy es imposible, ocupados como están todos los ejércitos en Oriente. Las discordias civiles no se conciben, estando contento el pueblo. Además, ¿qué garantías os dá esa fuerza? ¿No puede faltarle mañana al duque de la Victoria y al conde de Lucena? ¿Tan seguros estais que no se haga contra ellos lo que en junio se hizo contra los otros? El mejor de los dados es no jugarlos. (Risas).

No pudiendo disponer de muchos soldados, nuestra causa está asegurada; pero el día que haya un ejército numeroso, peligramos todos. Pero hoy, ¿qué temores pueden motivar el aumento de la fuerza pública? ¿qué bandera puede levantarse contra el pais aquí representado? ¿Y quién habia de intentarlo? ¿Don Carlos? No: si el año 33 lo hizo; fué porque llevaba 10 años de estar dando destinos; pero hoy, ¿qué habia de dar? Despachos en blanco; alayas. (Risas generales.) ¿Se teme acaso al partido moderado; á Narvaez? Tampoco. No haya miedo que procure hoy este como en 1843 desembarcar en Valencia, porque ni la situacion de España, ni la posicion de Narvaez, son las de aquella época. ¿Y qué le sucederia si lo intentase? Fácil es adivinarlo. Harian con él, lo que yo no quiero que hagan con nadie en ningun partido. No debe pues temerse que los emigrados vengán á dominar al pais por la fuerza, esto es un desatino, y seria mas fácil destruir en una noche la muralla de la China, que tiene 600 leguas.

Pues bien: si no hay peligros que temer; si para cualquier disturbio que pueda ocurrir, bastan los 10,000 guardias civiles que tenemos, ¿por qué no suprimir la quinta, por qué no hacer este inmenso bien al pais? Creo que si no se hace hoy esta reforma, es porque no se quiere, sin que yo me refiera al deseo interior que todos los hombres tienen por lo bueno. San Pedro reconoció interiormente á Cristo; pero le amenazaron y le negó. Si el gobierno dice que tiene deseo: de que no haya quintas, ¿por qué no se quitan?

Dice que lo desea; pero todavía no ha dado ningun paso para suprimirlas.

El señor general O'Donnell ha hecho una cosa para significar ese deseo. En vez de fijar la fuerza del ejército y pedir al mismo

tiempo los 25,000 hombres ha dicho: «yo fijaré la fuerza, y el señor Santa Cruz, mi compañero, que pida la quinta.» Aquí se reconoce ese principio; pero ese reconocimiento es frio: si se hubiese tenido el deseo vehemente que yo digo, se habrían adoptado todos los medios de llevarlo á cabo. ¿Cosa rara señores! Para establecer los abusos, sostenerlos y defenderlos, ¿cuánto celo, cuántos recursos, cuantos expedientes! No es así como se conducen los hombres de estado. Los hombres de Estado prevenen y se anticipan á los acontecimientos, y cuando concogen que una idea está destinada á triunfar se adelantan á ponerla en práctica. En España todavía no hemos visto un ministro que haya caido del poder por sostener una grande idea. Así salen todos gastados, segun ha dicho el señor Lujan, y no gastados como una casaca vieja que se envia al sastré para que la remiende, sino como una cosa imposible ya de remiende ni recomposicion.

Cuando un ministro se propone gobernar en España, dice que se tiene que pensar en ciertas cuestiones; y yo digo: ¿pues qué han hecho esos ministros toda su vida? Los hombres públicos ¿no han pensado que podían llegar algun dia á ocupar el poder? ¿No tienen ya formado su juicio sobre las cuestiones mas capitales?

¿Y sabéis señores en lo que se convertirá la situacion con esa idea de quintas? En una continuacion del sistema antiguo. ¿qué podemos decir á los pueblos, cuando nos preguntan lo que hemos hecho en su favor? Únicamente que les hemos quitado la contribucion de consumos; pero fuera de esto: ¿qué hemos hecho? Nada.

Se trae tambien la cuestion á otro terreno exagerando la suma necesaria para el enganche, á fin de espantar á los tímidos. Se dice: «vamos á sacar 25 mil hombres, que á 6,000 reales, son 250 millones.»

El Sr. PRESIDENTE: Señor Orense, desearia saber si ha de continuar V. S. por mucho tiempo en el uso de la palabra.

El Sr. marques de ALBAIDA: Si señor. Hecha esta manifestacion por el señor marques, preguntó á petición de un señor diputado si se prorogaria la sesion, y el congreso resolvió afirmativamente.

El Sr. marques de ALBAIDA: Pido que se lean todas las exposiciones presentadas contra las quintas.

El Sr. PRESIDENTE: Se leerán apenas se traigan de la secretaría.

El Sr. marques de ALBAIDA: Puesto que no se ha de entregar el dinero á cada individuo el día del alistamiento, queda mucho tiempo para que los pueblos puedan hacer ese desembolso de una manera lenta. Yo soy de los que creen que la nacion no puede pagar sino 500 ó 600 millones de reales para los gastos generales; mas si es preciso votar 150 millones para enganches, será el primero que lo haga, con tal de quitar ese vejámen á los pueblos.

Sobre esto se ha escrito mucho y hay cien mil combinaciones distintas; pero el gobierno por lo visto no se ocupa de ninguna de ellas; cosa bien extraña habiendo un vasto campo en que escoger un sistema progresivo de reformas que se eslabonen unas á otras, hasta llegar á la completa abolicion de las quintas. Yo la pido para el año que viene, y en este sentido haré una enmienda.

Yo, señores, creo que habia derecho á exigir, que si el gobierno no creia conveniente abolir las quintas de un golpe, presentase al menos un sistema y dijese la marcha que pensaba seguir hasta llegar á esa completa abolicion; pero nada de esto sucede, antes al contrario, los proyectos presentados hasta el día indican que no hay una idea fija ni un plan conocido, y que solo se presentan por salir del paso.

A mí no me irrita lo que recae sobre los ricos, porque ellos lo quieren; puesto que son los que tienen parte en la formacion de las leyes; pero me afecta mucho todo lo que pesa sobre las clases pobres, que no tienen

voz ni voto y que ni aun saben quejarse, y por lo mismo no pueden menos de levantar mi voz en su defensa. Es singular, señores, que de 300 ministros que ha habido desde Fernando VII hasta ahora, todos sin excepción hayan sido celosos defensores de las prerrogativas de la Corona; y que de 6,000 diputados que habrán venido aquí en diferentes elecciones que se han verificado, hayan sido tan pocos los que han defendido con ese mismo calor los intereses del pueblo. Esto es bien triste, señores; y no se me diga que el pueblo da gusto sus hijos porque van defender la patria, pues bien seguro es que si se le preguntase, contestaría: ¿por qué no van también las clases acomodadas?

Yo no quiero cosas quiméricas; quiero pocos soldados y pocos gastos, porque este es el sistema del orden; quiero que haya propiedad, porque no he visto ningún país en que no la haya; pero quiero también que las clases inferiores gocen respectivamente á su vez, sin imponerseles más cargas por ser pobres: no que se les recargue con contribuciones, y mucho menos con la de sangre, que es la más costosa de todas.

El Sr. ministro de la GUERRA: S. S. no sé con qué intención, porque las intenciones las respeto siempre, ha dicho que el servicio militar era una esclavitud igual á la de los negros en los Estados-Unidos. Esto no es exacto, señores: en la carrera militar hay una disciplina severa, que comprende no solo al soldado, sino también al alférez, al teniente, al capitán. Sin eso no podría haber ejército; pero de eso á la esclavitud hay una inmensa distancia.

Que el gobierno no ha estado explícito. El gobierno no puede decir lo que no sabe; el gobierno no puede decir si el año 56 habrá ó no quintas; su intención, si no bastan los enganches, es pedir á las Cortes la fuerza restante que sea necesaria. Esto en concepto de S. S. no es más que dorar la píldora; pero el gobierno no dora píldoras; el gobierno dice la verdad; no aspira á más popularidad que á esa.

Nos ha citado así mismo el señor Orense el ejército prusiano, diciendo que allí no sirven los soldados más que un año. Por supuesto que el señor Orense no querrá para España la organización de Prusia, como yo tampoco la quiero; y acaso sea este el único punto en que estemos de acuerdo los dos; pero dejando esto á un lado contestaré á S. S. que está equivocado en lo que dice de Prusia: sirve el soldado un año en el ejército activo; pero después completa hasta 10 años en las reservas.

Ha dicho también el señor Orense que el señor Duque de la Victoria y el general O'Donnell, tendrán probablemente que arrepentirse de tener ejército, el cual, lo mismo que se sublevó el 28 de junio, podrá sublevarse después. Señores, ¿asi se nos echa en cara haber sido fieles al principio de libertad? ¿Así se nos echa en cara el que cuando veíamos á nuestra patria sometida á los hierros de los tiranos, nos lanzáramos al campo para libertarla? Yo aseguro al Congreso que el ejército no será jamás traidor á la causa de la libertad: yo respondo de él, y respondo también el ilustre duque de la Victoria que nos condujo á concluir la guerra civil y dió la paz á España; y responden á su vez tantos otros generales como se sientan en estos bancos.

Nos ha dicho también el señor Orense que el partido carlista es impotente.

Yo digo á S. S. que ese partido tiene numerosos adictos; que ese partido se agita dentro y fuera, no esperando para lanzarse á la pelea sino el momento de nuestras divisiones, en que cada uno de nosotros echemos por nuestro lado. Confío en que eso lo evitaremos con nuestra prudencia; confío en que juntos le combatiremos y venceremos: si el señor Orense por no ser militar no le combate, nosotros sí lo haremos, porque aseguro á S. S. que la lucha se prepara.

También ha dicho el señor Orense que el ministro de la Guerra ha dividido en dos el proyecto del ejército, pues por Guerra fija la fuerza, y por Gobernación pide la quinta. Señores, esta es la segunda vez en que al dirigirse la palabra al Congreso, se le ha hecho un cargo por cumplir con un precepto constitucional, con un precepto consignado en las bases de la constitución que so ha presentado. Fijada la fuerza del ejército, lo cual corresponde al ramo de Guerra, es al ramo de Gobernación á quien corresponde la quinta.

Siguiendo en sus diatribas contra el ejército, ha dicho también el señor Orense que era un oprobio de la humanidad. Cuando en los estados se dice eso del ejército, ¿hay de las naciones! Cercana está su ruina. La carrera militar no es un oprobio; á lo menos si lo es para S. S., no lo es para mí.

Ha dicho S. S. que con la disciplina militar se envilece al hombre. Lejos de eso, señores, hoy se enseña á los soldados á leer y escribir; volviendo así estos á sus casas mejor que vinieron de ellas. Entre tanto, téngase entendido que cuando el ejército se componga enteramente de mercenarios, será la disciplina aun más severa: hoy puede citarse el ejército español como modelo de subordinación y disciplina. En el tiempo transcurrido desde el 28 de junio hasta que entraron en Madrid las tropas que salieron para el pronunciamiento, no hubo que castigar un solo soldado; ni se recibió la menor queja de ningún pueblo.

Creo que he contestado á las observaciones del señor Orense; y en tal concepto concluyo suplicando al Congreso se sirva aprobar el proyecto que se discute.

El señor marques de Albaida rectificó brevemente.

Leyóse por primera vez una adición ó enmienda de los señores Latorre, Labrador y otros diputados, la cual pasó á la comisión.

El señor Mariategui excusó su falta de asistencia por indisposición en su salud.

Pasaron á la comisión de actas cuatro exposiciones en que un considerable número de electores de las islas Canarias pedían la nulidad de la elección de diputados verificada en dicha provincia.

Concediéronse al señor Álvarez Acevedo dos meses de licencia que solicita para atender asuntos de familia.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicación en que el señor García Jove participaba á las mismas haber sido repuesto en la plaza de oficial primero de la subsecretaría del ministerio de Hacienda.

Los señores Valero y Ríos Rosas subieron á la tribuna y leyeron los dos votos particulares que se insertan á continuación, relativos al proyecto de bases constitucionales, omitiendo por su mucha extensión la parte positiva en que los apoyan sus autores.

Voto particular de los señores Lasala y Valera

«Conforme con la mayoría en los dos primeros párrafos de la segunda base, no lo están con el tercero ni con la facilidad que se deja de restringir hasta inutilizarlo el precioso derecho que en ella se consagra.

Pero en lo que más difieren de la mayoría los que suscriben es en la base octava. Para aquella la división del poder legislativo en dos Cámaras es un progreso, una necesidad, un medio de conjurar muchos conflictos y peligros, mientras que para la minoría es una complicación innecesaria, un contraprinipio y hasta una subversión de principio generador sobre que descansa el gobierno representativo.

También difieren grandemente de la mayoría los que suscriben en cuanto á la base 14. Conviene con ella en que debe establecerse la diputación permanente de Cortes no están conformes con que mientras se las faculte para convocar á las mismas en el caso de mandarse exigir alguna contribución ó préstamo, no aprobándose en la ley de presupuestos ó otra especial, no se la faculte igualmente para convocar en el de infringirse abiertamente la Constitución por el gobierno ó por sus delegados.

La base 25 es incompleta á juicio de la minoría, y deja abierta la puerta á interpretaciones que rechaza el espíritu con que se ha dictado. Como no se dice en ella lo que deberá suceder en el caso de que un año no se fije por las leyes las fuerzas de mar y tierra, puede sacarse partido de un silencio tal, el gobierno que abrigue proyectos de cierta clase, y para evitarlo, para no dejar refugio ninguno á la arbitrariedad, se añade por los que suscriben la no poco importante de claración que han estimado conveniente,

«Últimamente tampoco están conformes con la mayoría en la redacción y pensamiento de la base 26.ª La minoría, aleccionada por una triste experiencia, quiere que en la Constitución se fijen las bases de las leyes orgánicas; y segura de que la institución de la Milicia Nacional, por lo mismo que es el más seguro apoyo de las libertades públicas, puede ser restringida hasta desnaturalizarla, quiere y propone á las Cortes que se componga de todos los electores de ayuntamiento y de los mozos solteros y viudos sin hijos constituidos en la edad de 18 á 50 años.

Al final de la base 2ª se añadirá: «por medio de las Cortes constituyentes convocadas para este objeto.»

La base 8.ª se redactará en estos términos: «Las Cortes se componen de los diputados de la nación, elegidos libremente en cada provincia por los ciudadanos que estando en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y siendo de mayor edad, contribuyan directamente con la cantidad anual de 100 rs. para gastos generales, provinciales ó municipales, y por los que aun cuando no paguen esta cantidad, tengan título profesional en

cualquiera de las carreras que lo exigen para ejercerlas.»

Al final del segundo párrafo de la base 25.ª se añadirá: «Y estas leyes solo regirán y tendrán fuerza de tales durante el año para el que se dieren.»

Base 26.ª «Habrán en cada provincia cuerpos de Milicia Nacional, compuestos de todos los solteros y viudos sin hijos que habiendo cumplido la edad de 18 años, no escedan de la de 50, y de todos los ciudadanos á quienes la Constitución confiere el derecho de elegir ayuntamientos, con tal de que no escedan tampoco de la edad de 50 años. Su organización y servicio se arreglará por una ley, y el Rey podrá, en caso necesario, disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia, pero no fuera de ella sin el otorgamiento de las Cortes. Palacio de las Cortes constituyentes, 13 de enero de 1855.—Manuel Lasala.—Cristóbal Valera.»

Voto particular del señor Ríos Rosas.

Estas son las bases de mi voto particular.

TITULO I.

Base primera.

Artículo. Toda potestad pública emana de la nación.

TITULO IV.

Base undécima.

Artículo. Los diputados serán elegidos por cinco años.

TITULO V.

Base duodécima.

Artículo. Las Cortes se reunirán el día 1.º de octubre, todos los años, y durante cada uno estarán reunidas á lo menos cuatro meses contados desde el día en que se constituya definitivamente el Congreso de diputados.

Artículo. Corresponde al rey convocar y abrir las Cortes y suspender y cerrar las sesiones y disolver el Congreso; pero con la obligación, en este último caso, de convocar otras Cortes y reunir las dentro de dos meses.

Artículo. Cuando el rey suspenda las Cortes antes de cumplirse el término de los cuatro meses, la suspensión no podrá exceder de un mes.

Artículo. Abiertas las Cortes después de cualquiera suspensión ó disolución, celebrarán precisamente en el curso del año, contando de octubre á octubre, á lo menos tantas sesiones como días falten para completar el término de las cuatro meses.

Base decimacuarta.

Esta base queda suprimida.

TITULO IX.

Base vigésima.

Artículo. Para la administración interior de los pueblos habrá ayuntamientos nombrados por los vecinos, á quienes la ley conceda este derecho.

No podrá el rey nombrar por sí alcaldes, en ningún pueblo de la monarquía, pero podrá intervenir en el nombramiento de los alcaldes en los pueblos, y en la forma que determine la ley.

Palacio de las Cortes 13 de enero de 1855.—Antonio de los Ríos y Rosas.

El Sr. PRESIDENTE.—Estos dos votos particulares se imprimirán y repartirán, y se señalará día para su discusión.

El señor ministro de la Gobernación ocupó la tribuna, y leyó un proyecto de ley, en el cual pide el gobierno autorización para plantear un sistema completo de líneas telegráficas eléctricas que han de poner en comunicación á la corte con toda la península y sus puertos marítimos, acordándose que dicho proyecto pasara á las secciones para el correspondiente nombramiento de comisión.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: continuará la discusión pendiente: levántase la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 13 de enero.

La Epoca en su número de anoche se decide por la alta Cámara, vitalicia. Esto es natural en nuestros colegas y consecuencia precisa de quien sostenía que para la formación de la nueva Constitución debiera existir el Senado. Los conservadores de la revolución de julio, los que nos decían que ellos iban tan adelante ó más que los progresistas, en cuanto llegan cuestiones que se enlazan con los derechos populares se olvidan de su aceptación revolucionaria, se acuerdan del sistema moderado, y van

tan-alla como ha ido siempre el partido que tanto aboga por las restricciones. Nosotros, que hubiéramos admitido gustosos una sola cámara, hemos prescindido de nuestra opinión por no parecer exagerados ó utopistas, como llaman los que por todo adelanto quieren moverse del lugar que años ha se están ocupando: nosotros, que aunque todo queremos lo que mas aceptable sea á la general conveniencia pública, nos unimos al pensamiento de los dos cámaras, siempre que ese cuerpo llamado moderador sea de origen popular; pero lucharemos con toda energía para combatir el privilegio de una Cámara vitalicia.

En los sistemas representativos de la corona el derecho de nombrar una cámara es negar de todo punto el principio de la soberanía nacional, consiguientemente de hecho por los pueblos, y de derecho por las Cortes constituyentes. La cámara vitalicia es el primer paso hacia la reacción; es no progresar, sino sentar las bases para la continuación de un deplorable sistema político de la escuela moderada. Y que hombres del partido progresista sostengan esta doctrina, es una cosa inesplicable y lastimosa. Resolvámonos ampliar las razones en que fundamos nuestras ideas, aunque comprendemos que el partido liberal no necesita más que su credo para no decir nada en su opinión.

Lo que en La Epoca nos ha hecho gracia es la bendita candidez con que dice, que si el Senado vitalicio se pide no será por culpa suya: esto lo creemos sin que lo jure, y por eso no pienso nuestro cofrade la ocasión de enunciar la conveniencia de sostener ideas. Lo que nos cuesta mucho trabajo creer, es que el duque de la Victoria sea favorable á tal institución; y por más fé que nos merezcan las aserciones de nuestro colega (las cuales no siempre son muy exactas,) dudamos hoy mucho de ellas, y creemos que La Epoca padece una equivocación. El duque de la Victoria no será menos liberal hoy, siendo presidente del consejo de ministros, que lo era en 41, 42 y 43 siendo regente del reino. (Iberia.)

Treinta y uno.—Creemos que nuestros lectores verán con gusto la siguiente lista de los periódicos políticos que se publican diariamente en Madrid:

«La Gaceta de Madrid, El Diario de Avisos, El Clamor Público, El Parlamento, El Buen Sentido, El Voto Nacional, El Iris de España, La Nación Española, La Soberanía Nacional, La Verdad, El Católico, La Epoca, La Esperanza, La Europa, El Tribuna, Las Cortes, El Debate, Las Novedades, La Estrella, El Occidente, El Lámpara, El Faro Nacional, El Diario Español, El Correo Universal, La Iberia, El Adelante, La España, La Union Liberal, La Fe, El amigo del Pueblo.»

Que forman un total de 31. Publicanse otros muchos así políticos como literarios y científicos, que no salen todos los días y triplican tal vez este número.

Los que se publican diariamente en París con carácter político, son 10: saber: La Presse, El Siecle, Constitutionnel, Le Pays, La Patrie, Le Journal des Debats, L'Univers, L'Assemblée nationale, L'Union, La Gazzete de France. (Clamor Público.)

El Sr. Salamanca ha dirigido la siguiente comunicación á La Europa: «En el estimable periódico de Vd. correspondiente al día de hoy, se asegura que la inauguración oficial del ferrocarril de Aranjuez á Albacete, no se verificará hasta fines de enero, y su explotación

para el público hasta los primeros días de la primavera, época en que estarán terminadas completamente todas las obras de esta vía. Y deseando se forme un juicio exacto en la materia, ruego á Vd. tenga la complacencia de decir en su citado diario, que la inauguración de la línea comprendida entre Alcázar de San Juan y Albacete, se hará tan pronto como el gobierno haya dado á la empresa constructora una situación legal, al tenor de los principios adoptados en estos asuntos, y que inmediatamente despues, sin el menor intervalo, comenzará en aquel trozo el servicio de viajeros y mercaderías.»

En breve verá la luz pública en Sevilla el *Pastel*, periódico sabroso, y redactado al gusto de los aficionados á los delicados manjares de masa que prepara el suizo.

D. Manuel Nitaldez Acosta ha dirigido al ayuntamiento de Sevilla una exposición, con objeto de establecer en aquella ciudad una fábrica municipal en que se dé trabajo á los artesanos que se hallen sin él.

Segun escriben de Cádiz, parece que se ha acordado ya en una reunion de navieros, celebrada hace pocos días, el punto donde establecer un lazareto; cerca de aquella ciudad, y pedir al gobierno la aprobación del plan que desean poner en planta.

Materia es esta entre otras, que debia ocupar algun tanto á nuestros legisladores, mejor que las infructuosas cuestiones que, sin el menor provecho para la nación, le trae revueltos durante estos seis últimos meses.

Podemos asegurar á nuestros lectores ser completamente inexactas las noticias que, acerca de movimientos democráticos en la capital de Aragon, se han hecho circular estos días. Los inventores de fábulas semejantes van cayendo en un total descrédito; por lo que tenemos esperanzas de que tal vez dejen pronto su sistema, ahorrando así el brillante ingenio de que se hallan dotados, para ejercitarlo en otras cosas que les proporcionen gloria mayor, ó á lo menos, mas reconocida utilidad. Por nuestra parte deseamos ver á donde se dirigen luego sus afanes, porque sea lo que fuere, seguros estamos de que nos ha de servir de solaz y entretenimiento.

Sin embargo, muy oportuno juzgaríamos que el gobierno, adoptando la marcha francamente liberal que el espíritu de la última revolucion le tiene trazado, procurase lanzar de ciertas posiciones oficiales á muchas personas procedentes que del antiguo partido moderado no hacen otra cosa que alimentar las referidas noticias; sin duda con el piadoso fin de que vuelvan al mando sus antiguos patronos. (Europa.)

El *Diario Español*, periódico moderado, dice ayer lo siguiente, con motivo de la cuestion de sancion régia.

«Las córtes no tienen título ninguno para arrogarse la facultad de hacer por sí solas las leyes, no estando esta inaudita pretension fundada, ni en la ley escrita, ni en las leyes tradicionales de nuestra patria; y que al contrario, las unas y las otras están abiertamente contrarias á semejante intento.

Nuestros lectores recordarán que algunos días despues de las jornadas de julio, el *Diario Español* fué uno de los primeros periódicos que dijo: *Las Córtes constituyentes están llamadas á acordar la forma de gobierno que ha de regir en España; es decir, la República ó Mon-*

temolin. Esta inconsecuencia está en la misma naturaleza de las cosas.

Entonces convino á los moderados liberalizarse, y ahora les conviene todo lo contrario.

Creemos deberia presentarse una proposición á las córtes, pidiendo el restablecimiento de la ley de 19 de agosto de 1841, hecha en córtes, que trata de la adjudicación de los bienes de las capellanías colativas á los individuos en quienes concurren la circunstancia de preferente parentesco, y fué abolida por medio de una real orden en tiempo de los moderados. (S. N.)

En la sala de sesiones del ayuntamiento constitucional de Cádiz, se ha colocado el retrato del señor duque de la Victoria y el busto del eminente liberal D. Juan Alvarez y Mendizabal.

En los pueblos de la provincia de Segovia, que confinan con la de Burgos, ha aparecido una partida de 12 á 15 hombres armados, y aunque se ignora aun el verdadero objeto que esta gente se propone, no faltan datos para creer que sea una intentona carlista. La Guardia civil ha salido en su persecucion, siendo de esperar que estos trastornadores del orden, que felizmente reina en esta provincia, se internen en la de Burgos; mas si así no sucediese, confiamos en la actividad del gobernador civil y en el buen sentido del país, que no tardará en desaparecer este motivo de inquietud. (Europa.)

VARIEDADES.

En el *Constitucional* de Barcelona leemos lo siguiente:

«Buscando algunos datos estadísticos, hemos tropezado por casualidad con la traducción de una carta publicada en el núm. 4 de *La Maga*, periódico político que se publicaba en Génova, y habiéndonos llamado la atención una nota habida él, y que dice: *mandado retirar por orden del señor fiscal de imprenta en tiempo de D. JUAN BRAVO*, hemos resuelto publicar la siguiente carta, curiosa por mas de un concepto. Los comentarios que podríamos hacer son nulos pues todos sabemos lo sucedido en Francia desde 51 acá: dice así:

Paris 27 de julio de 1852

Magnífico Emperador:

Hace dos días que aguardo impaciente en mi bufete una respuesta á mi última, y la tal respuesta no parece. Hace dos años que espero la hija que me ofrecisteis, y tal mujer no parece. Hace porcion de meses que dijisteis bajo juramento que á la primera ocasión me mandarais el diploma de emperador y el tal diploma no parece. ¡NICOLAS! Yo cumplí mi deber y vos habeis olvidado el vuestro. ¿Habré tal vez faltado á mis promesas?... Observad la Francia... ¿Quién sino yo, ha convertido en juego de niños esa revolucion francesa que podia conmovier y aniquilar todos los tronos de la Europa? ¿Quién sino yo ha preparado el terreno para los planes que mejor convengan á V. M. adoptar? ¡NICOLAS! Vos me escribisteis que sofocara el pueblo francés y he mandado á pasear el sufragio universal: me mandasteis no transigir con los rojos, y ahí tenéis á los voceadores de *viva la república*, apaleados, encarcelados y ahogados en el Sena! Me rogasteis fiar la política á un antiguo amigo vuestro, y os he regalado un

Carlier que no tiene de francés mas

que el nombre!... Me aconsejasteis prudencia y perspicacia en la instrucción pública, y tardé en fiar este importante ramo á los jesuitas; además tengo por íntimos consejeros á Montalembert y al beato Riviagan, nombres que no son por cierto estraños á vuestro imperial oído.

Me aconsejasteis de abogar á los electores en las elecciones políticas, y he conseguido componer una asamblea, que quitándole un poco de montaña, es un prado, un valle, una llanura, en la cual podemos libremente sembrar lo que se quiera, con fundada esperanza de una brillante cosecha. ¡NICOLAS! hasta aquí, todo lo he hecho por vos; y vos para mí, nada habeis hecho. Vos me recomendasteis al Soberano Pontífice Pío IX, y ya me habeis visto bombardear y oprimir á Roma. Concedí á los soldados de la Francia que hiciesen causa común con los esbirros de Roma; fortifiqué el castillo de Saint-Angelo para un caso urgente, y todo lo dispuse para que los austriacos hallen cuarteles listos, raciones prontas siempre y cuando plazca á V. M. sustituirlos á los pobres franceses que sufren el aire del desprecio y á menudo mueren de muerte violenta. ¿Qué otra cosa me quedaba que hacer? Emperador!... Me impusisteis agitar la cuestion de la revision, y á pesar de haberla considerado imposible, obedecí, incliné la frente, espedí emisarios á todas partes hice firmar en los departamentos á las ovejas y á las vacas, y dejándome ver en algunos puntos para animar el asunto, nada he olvidado, nada he omitido, ni de mano, ni de bolsa, á todo me acomodé para satisfacer vuestros deseos... y vos... nada me decís, ni una sílaba siquiera, y aun finges no haber recibido mi última. NICOLAS! no es este el premio que yo merezco despues de tantas fatigas y tantos peligros... Vos sabeis que pude haberme lanzado en brazos del pueblo, que pude renovar fácilmente las dolorosas escenas del siglo pasado... Vos sabeis mejor que yo, que de una sola plumada pude librar la Italia, la Polonia, la Hungría, hacer levantar la Francia y con pocos disparos presentarme á las puertas de San Petersburgo; no suplicante como ahora, sino imponente, potente é imperioso como la santa memoria de mi Tío!!! Yo bien al contrario, he cerrado un ojo á todo. He refrenado mi ambicion, me he amoldado á vuestros deseos, y siempre he respondido como buen cristiano *«fiat voluntas tua.»* Pero, ¿cuando será que vos por un solo momento y á título de generosidad y reconocimiento os dignareis hacer la mía, que en tal caso no sería otra que vuestra? Ah piedad, piedad una vez de vuestro querido Luisito, de vuestro futuro yerno!

¡NICOLAS! de día en día envejezco y sino me mandais pronto vuestra hija, quizás llegue despues de la vendimia; y de consiguiente inútil á perpetuar mi preciosísima estirpe imperial. En tres años, mi constitucion física ha sufrido modificaciones espantosas: mis riñones han sentido las influencias políticas, y mi columna vertebral ha seguido las fases de la *revision*. NICOLAS! Concluyo por no fastidiaros; la respuesta que aguardo es vuestra hija, y la corona imperial.

Mandad siempre á vuestro

Luis Malaparte.

A continuacion insertamos la contestacion de Nicolas I á la carta del emperador Malaparte, traducida de *La Maga* del 5. Dice así.

Agosto de 1851.

Presidente del gobierno da Francia: Amigo Luisito: Hemos leído tu car-

ta y cada día nos convencemos mas de tus intenciones. Tú hablas bien, pero nosotros obramos divinamente. Los servicios que tú has hecho á la causa del orden son grandes, inmensos, innumerables como nuestras provincias: verdad es que por ellos te se debe premio, pero el que tú pides va mas allá de tus fuerzas y contra nuestros intereses. Restablecer en Francia un imperio y destruir el que nuestros padres á la cabeza de la santa alianza crearon á fuerza de tesoros y sudores, sería obra contra nuestros principios y contra la actual necesidad de la Europa. Tú eres un buen muchacho, un confidente nuestro, pero llevas un nombre fatal y eres vástago de una estirpe facciosa á la que hemos jurado hacer la guerra, aun mas allá de la tumba. Por útiles que nos sean tus obras, no podemos menos de confesar sinceramente que siendo obras de un Napoleon, no las podemos aceptar con aquella expansion, con aquella franqueza de corazón que ellas por sí solas merecerian. Luisito... Tu nombre que fué tu fortuna, ha de ser tu ruina. Quien te habla te estima como un padre.

Desterrar el imperio mientras existen los augustos vástagos de la legítima, de la verdadera monarquía francesa, sería una obra demasiado maliciosa, sería... un político anacronismo. Tú debes saber que el imperio, si bien semejante á la monarquía absoluta y servido por personas de nuestras ideas, siendo fruto de una revolución, siendo el resultado de una bullanga, no podemos aceptarlo con conciencia tranquila. Tu Tío Napoleon era un corso, no era un rey; era un plebeyo, no un príncipe de sangre real; y á pesar nuestro tú debes sufrir las consecuencias [que por ello le estén destinadas. Los dos primeros artículos de nuestro código político, son la legitimidad y el derecho divino!... Así es que mientras viva S. M. el rey Francia Enrique V., el sucesor del Martir Capeto, estamos obligados por fuerza á olvidar el querido nombre de Luisito Malaparte. Por grandes, por infinito que sean los servicios que este haya hecho á la causa del orden... ¡Luisito! Son verdades un poco duras; pero en Rusia siempre se dice la verdad. Nosotros lo mismo que nuestros antecesores, siempre hemos detestado el hablar figurado que usan los retóricos soberanos de Italia, de Francia, de Prusia, etc. Las modificaciones que estos han introducido en el gran principio absoluto, son para nosotros otras tantas figuras retóricas, metáforas é hipérboles, dignas de echar á un lado; y que tarde ó temprano desaparecerán cediendo el lugar al derecho ó á la fuerza. Todos mis socios de Europa han transigido, pero yo, no transigiré jamás. Presidente del gobierno del gobierno de Francia! estas son mis políticas convicciones.

Siento mucho tu estado de salud poco satisfactorio, pero tendré cuidado de mandarte mi médico de cámara, quien estoy seguro que te fortalecerá la columna vertebral y suplirá del modo posible la falta de mi hija que no puedo ni debo darte para esposa. Animate; no seas tonto... Te conservaste soltero hasta los 40 años, no vayas á maltratar una virginidad de ocho lustros: tiempo llegará en que conocerás todo el valor de mis paternales consejos; y todo lo que te estorbaria una mujer en el caso de una improvisada fuga! Un presidente del gobierno de Francia en 1851 debe ser virgen, sin estorbos de familia ni de sangre. No debe procurar mas que una buena maleta y un carruaje de posta siempre listo. Procura comer bien y con preferencia alimentos ligeros. En tu lugar, las yerbas son preferibles á la carne, porque son menos sanguíneas.

Pasea mucho y á caballo. Te recomiendo especialmente el ejercicio y los baños demar; y verás una vez repuesto, como no te será necesaria esa mujer que actualmente te serviría de estorbo y tal vez de obstáculo á tu completa cura. Mi médico añadirá lo que yo omito en obsequio de la brevedad: Luisito!... Presidente del gobierno de Francia... La amistad y el reconocimiento no me impedirán jamás de concederte una hospitalidad en Rusia cuando la necesites. ¡Luisito! yo no te daré la corona imperial de Francia; pero ponte desde ahora la Ducal de Siberia. ¡Luis Napoleón! Duque de Siberia yo te saludo.

Nicolás.

PALMA.

En la gacetilla del *Diario de Palma* del miércoles 24 de los corrientes bajo el título de *Rum... Rum*, se lee que el plan de condiciones para el arriendo del impuesto sobre la carne y el aceite, solo estuvo de manifiesto, y aun en la secretaría de la municipalidad, veinte y cuatro horas escasas, unos dicen que en este asunto hay gato encerrado y otros aseguran que no uno sino dos.

Sería de desear que el folletínista del *Diario* tuviese la bondad de decir al público franca y lealmente, cual es este gato encerrado que según el *rum... rum* que todavía no ha llegado á nuestros oídos, ha habido en la indicada subasta. La libertad bien entendida quiere la verdad, habla con la mayor lucidez y desea sobre todo el decoro y prestigio de las autoridades constituidas: y si el bien público le impone el santo deber de denunciar abusos, lo cumple cual se lo prescribe la ley de moralidad, de una manera clara y terminante que no dé lugar á la maledicencia y á interpretaciones siniestras.

Estamos seguros de la integridad y buena fe con que ha procedido el cuerpo municipal en el negocio de que se trata. Y una y otra vez en nombre de los intereses del público retamos al folletínista del *Diario* á que hable claro, que bien se lo permite la libertad de que goza la imprenta y se lo piden á un tiempo el bien público y el decoro debido á las autoridades. Interpretaremos el silencio en favor de nuestra municipalidad, quizá la mas celosa de los intereses que se le están cometidos.

El *Balear* de ayer publica un extenso artículo de actualidad, encomiando los beneficios que ha proporcionado á nuestra desgraciada patria el partido conservador. Deseamos nos diga francamente el *Balear* qué ministerio ha representado en el poder á dicho partido durante la ominosa endecada que unánime maldijo la nación sublevada en julio; porque no comprendemos hoy á nuestro colega habiendo defendido á todo trance ayer, en sus columnas, á los hombres contra cuyas escandalosas disposiciones se había pronunciado este mismo partido conservador. Hecha esta aclaración por el *Balear*, entraremos tal vez en una razonada polémica.

GACETILLA LOCAL.

DESGRACIA.—En la tarde de ayer, cerca del *Borne*, habiéndose echado á correr una caballería tirando de su correspondiente caruaje, un hombre de cierta edad temiendo no ocurrieran algunas desgracias, hizo los esfuerzos imaginables para poderle detener. Estos fueron inútiles y al cabo de un rato tuvo la mala suerte de ser atropellado, echado vivamente al suelo y herido por una de las ruedas que al pasarle por encima ocasionó en el pecho daños de cierta consideración.

SINIESTROS.—Según noticias recibidas ayer por el correo de Menorca, parece que las tempestades ocurridas últimamente en aquellas aguas, han ocasionado pérdidas de consideración. Asegúrase que el número de buques naufragados asciende á unos diez, pertenecientes á distintas naciones, y que no hay que lamentar sino la pérdida total de una de las tripulaciones.

VOLVEMOS Á LAS ANDADAS.—Entiéndalo el *Balear* por si duda aun: *El Genio*, él, no tiene por costumbre provocar á quien no le dice nada, pero nunca consiente se le provoque impunemente.—¿Estamos?—De consiguiente ridículo por demas es el *pismo* del muy entendido *Balear*, pues que por mas vueltas que se le dé, no significa otra cosa sino que teniendo, él, anchas, muy anchas sus fragaderas tanto se le dará ocho como ochenta... ¡Buen provecho!... y allá se las componga...

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN CRISOSTOMO. OB. Y DOCTOR.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	6 grad.	28 p. 1	74 grad.
Hoy. { 7 de la m.	5 »	28 » 3	75 »
{ 12 del dia.	7 »	28 » 3	74 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 0 ms.
Pónese... á las ... 5 » 0 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 13 ms. 5 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union, D. Evaristo Ursa y Sans.
Parada, Union.
Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—No habiéndose presentado proposición alguna para el transporte desde este puerto al de la Habana de veinte y tres individuos de la clase de tropa y uno para Puerto-Rico, se invita de nuevo á los dueños ó consignatarios de buques que quieren presentar proposiciones á que lo verifiquen antes de las doce del dia veinte y siete de este mes, en cuya hora se abrirán los pliegos que las contengan, y se adjudicará la contrata que exija menos precio de treinta y cuatro pesos fuertes por cada individuo que se embarque para la Habana y veinte y ocho para el que ha de pasar á Puerto-Rico. A la proposición ha de acompañar certificación expedida por el señor Comandante de marina por la cual se acredite que el buque ofrece la seguridad apetecible, y que el local destinado para la tropa es cómodo y suficiente para alojarla en la forma prevenida. Las condiciones de la contrata estarán de manifiesto en la secretaría de este Gobierno para todas las personas que deseen enterarse de ellas. Palma 22 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—El contador de hacienda pública.—Estanislao Joaquín Pintó.

COMISION DE AVALUO Y REPARTO.

de contribucion territorial de Palma.

En este dia se han fijado en la fachada de esta Casa Consistorial, las listas que comprenden el repartimiento individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y sus recargos de esta ciudad y su término, correspondiente al presente año. Los contribuyentes que poseen bienes en el distrito municipal de Palma pueden examinar su riqueza y la cuota que les ha sido señalada, para que en caso de considerarse agraviados puedan dirigir sus reclamaciones á esta secretaría en los diez dias que median desde el de la fecha hasta el 5 del entrante; en la inteligencia de que pasado dicho dia no se oirá y admitirá reclamación alguna. Palma 26 de enero de 1855.—P. I. del P.—Federico Robles.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE MALLORCA.

En virtud de este anuncio hace se saber á Salvador Joy (a) Menut hijo de Bartolomé y de Margerita Rullan natural y vecino de Sóller, para que se presente á este juzgado y á las horas de audiencia, por tener que declarar en causa criminal. Palma 25 de enero de 1855.—Por su mandado—Pedro Antonio Tomas.

JUZGADO MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Habiéndome dado parte el ayudante de marina del distrito de Alcúdia de que en las costas de dicho distrito habian sido encontradas dos balas y cerca de media de algodón que no tienen marca alguna al menos no se le conoce, de peso de 320 libras mallorquinas la una, la otra de 385 libras y la que es cerca de media de 160 libras; se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el art. 12 del título 6.º de la ordenanza de matriculas á fin de que los que pretenden ser dueños de dicho algodón se presenten con los justificativos correspondientes en este juzgado de marina dentro del término de un mes á contar desde hoy, pasado el cual sin haberlo verificado se procederá á lo que corresponda. Dado en Palma de Mallorca á 25 de enero de 1855.—Tomas Cerviño.—Pedro José Bonet, notario escribano.

Habiéndome dado parte de que en las costas de esta isla y punto denominado *Ca-la-Moltó* habia sido encontrado un bote de unos treinta palmos de largo con una faja encarnada en su interior y en la popa tiene inscrito el nombre de *Carles Coen*; se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 título 6.º de la ordenanza de matriculas á fin de que los que pretenden ser dueños de dicha embarcacion se presenten con los justificativos correspondientes en este juzgado de marina dentro del término de treinta dias á contar desde hoy, pasados los cuales sin haberlo verificado se procederá á lo que corresponda. Dado en Palma de Mallorca á 26 de enero de 1855.—Tomas Cerviño.—Pedro José Bonet notario escribano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Pollensa.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo y año actual, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el 20 al 28 inclusive, en cuya periodo serán atendidas las reclamaciones que esta Corporacion considere fundadas. Pollensa 20 de enero de 1855.—El Alcalde—Juan Llobera.—P. A. del A.—Miguel Capllonch, secretario.

COMUNICADO.

Dícese, no sabemos con que fundamento, hay personas interesadas en que las obras de la reedificación del nuevo teatro de esta ciudad marchen con toda la lentitud posible. ¿Será verdad?
Un curioso.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24.

De Barcelona en 2 dias polacra goleta *Desamparados*, de 39 ton., pat. Miguel Mulet, en lastre.

De *yl. en id. id. Soledad*, de 75 ton., pat. Miguel Pellicer, con cueros y efectos.

Dia 25.

De Tarragona en 2 dias javeque *San Juan Bautista*, de 47 ton., pat. Andres Barceló, con 2 pasajeros y varios efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 24.

Para Iviza javeque *Soledad*, de 31 ton., patron Bartolomé Sorá, con 11 pas. y lastre.
Para Barcelona laud *San José*, de 38 toneladas, p. Bernardo Picornell, con vino y efectos.
Para la Habana bergantín *Pelayo*, de 132 ton., capitán don Pedro Miró Granada, con 2 pasajeros, frutos y efectos del país.
Para Cullera laud *San José*, de 50 ton., patron Guillermo Porcell, en lastre.

Dia 25.

Para la Habana polacra *Leonor*, de 150 toneladas, capitán don José Escañellas, con 2 pasajeros, frutos y efectos del país.
Para Alicante laud *San Caetano*, de 19 toneladas, patron Juan Mas, con azúcar.

AVISOS.

VENTA.—SE DESEA EFECTUAR U de un caballo de tres años, de ocho palmos de alzada, de buenas cualidades para tiro y montar. En la tienda de Villalonga plaza de Cort darán razon y podrá tratarse de su ajuste.

AUTORIZADO EL COMANDANTE DE la Guardia civil de esta provincia por el Director general de la espresada arma para contratar el nuevo vestuario y correaje, se saca á público remate bajo el pliego de condiciones que están de manifiesto en la casa del mencionado comandante, calle de Bronco, número 30.

Las personas que gusten interesarse pueden presentarse en la referida casa el dia 2 del actual y hora de las 11 de su mañana.

AGRICULTURA Y HORTICULTURA.

Se avisa al público que en la calle de la calle de la Cofradía de San Miguel núm. 16 se halla de venta una coleccion de árboles frutales, como son, perales, almendros, nogales, sangüesas, groselleros, etc., como tambien rosales, claveles listados y bulbos de *dalias*, cuyos artículos salen del establecimiento de los señores Burdin de Chamberi.



Los lunes y juéves á las nueve de la mañana saldrá de la capital el Omnibus para la villa de Inca y regresará los mártes y sábados á las diez. Los viajeros que desean pasar á la villa de la Puebla y Alcúdia encontrarán en Inca otro carruaje que á la llegada del Omnibus saldrá para dichos puntos; cuyos asientos se despachan en la tienda librería de Gelabert, plaza de Cort.

LA ESMERALDA.

SOMBRERERIA DE BERNARDO PONS, plaza de Cort.

En dicho establecimiento abierto al público hace pocos dias, se encontrará un magnífico surtido de sombreros de todas calidades y una estensa esposicion de gorras de elegantes formas y dibujos. Las personas que deseen surtirse de cualquiera de los géneros espresados hallarán en dicha sombrereria perfeccion, baratura y provecho.

ALMONEDA.—LA HAY DE MUEBLES en la calle de Carazas, número 18.

+

Los albaceas nombrados por doña Maria Josefa Muntaner (Q. E. P. D.) suplican á todas aquellas personas que la honraban con su amistad, que se sirvan encomendarla á Dios, y asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de San Miguel, el dia 27 del que rige á las diez de la mañana.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.